



N° 1-2023-DE-HEVES

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Villa El Salvador, 09 ENE. 2023

**VISTO:**

El expediente E012200926, que contiene el Memorando N° 03-2023-DE-HEVES de la Dirección Ejecutiva;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;



Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-SA/DVMPAS, designa al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, el Ministro de Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, designa temporalmente al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 42-2022-DE-HEVES, de fecha 25 de marzo del 2022, se designó al M.C. NIGOEN PERCY HUAMANÍ QUISPE, como Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Nota Informativa N° 00012-2023/OGRH/HEVES ( E), de fecha 06 de enero de 2023, la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos comunica al Director Ejecutivo la renuncia del M.C. NIGOEN PERCY HUAMANÍ QUISPE al cargo de Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, proponiendo se encargue de manera temporal en adición a sus funciones al M.C. JHONY HERNÁN JUAREZ MONTALVÁN, a fin de dar continuidad al desarrollo de las actividades propias de dicha unidad;

Que, con Memorando N° 03-2023-DE-HEVES de fecha 09 de enero del 2023, el Director Ejecutivo acepta la propuesta de manera temporal del M.C. JHONY HERNÁN JUAREZ MONTALVÁN, como Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicitando a la Jefatura de Asesoría Jurídica la expedición de la resolución directoral correspondiente;

Que, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta pertinente emitir el acto resolutorio disponiendo dar término a la designación del M.C. NIGOEN PERCY HUAMANÍ QUISPE, y en consecuencia, **designar temporalmente en adición a sus funciones** al M.C. JHONY HERNÁN JUAREZ MONTALVÁN, como Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y;





De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DAR TÉRMINO** a la designación del M.C. NIGOEN PERCY HUAMANÍ QUISPE, como Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, designado mediante Resolución Directoral N° 42-2022-DE-HEVES, de fecha 25 de marzo de 2022, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DESIGNAR** temporalmente al M.C. JHONY HERNÁN JUAREZ MONTALVÁN, como Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en adición a sus funciones que viene desempeñando como Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



CLUD/LOMV/SCDC/kmhb

Distribución:

- ( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica
- ( ) Interesados
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional